

1329

RESISTENCIA, 22 ABR 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E4-2017-125/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se gestiona la contratación de un servicio de limpieza para distintas oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y para las áreas de uso común del 1° Piso de Casa de Gobierno, incluyendo los elementos básicos para la prestación de dicho servicio;

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 02/19, autorizado por Decreto N° 3224/18, con encuadre en los Decretos N° 3566/77 (t.v.), 692/01, 2417/18 y el Artículo 131 de la Ley N° 1092-A -de Administración Financiera;

Que se han presentado cuatro (4) oferentes en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, aconsejó preadjudicar a la oferta N° 02 de la firma Limpiart de Mariana Blasco, CUIT N° 27-26770605-6, el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas, por un monto total de pesos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$ 752.400);

Que ha tomado intervención en el presente trámite, la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 02/19 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la contratación de un servicio de limpieza para distintas oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y para las áreas de uso común del 1° Piso de Casa de Gobierno, incluyendo los elementos básicos para la prestación de dicho servicio, a la oferta N° 02 de la firma Limpiart de Mariana Blasco, CUIT N° 27-26770605-6, el renglón N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas, por un monto total de pesos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$ 752.400).

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a liquidar y abonar a la firma Limpiart de Mariana Blasco, CUIT N° 27-26770605-6 de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1° del presente.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Prof. Diana Cecilia Rodríguez
DIRECCIÓN
Dirección de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3°: Encuádrase la presente medida en lo dispuesto por los Decretos N° 3566/77 (t.v.), 692/01, 2417/18 y el Artículo 131 de la Ley N° 1092-A -de Administración Financiera.

Artículo 4°: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 4 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1329

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Rafaela Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Contador y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica